

## FORMULARIO No. 9

**OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS Y RESPUESTAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 17 DE 2021, CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.”**

Teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas presentadas al informe preliminar de evaluación en el proceso de selección simplificada N° 17 de 2021 cuyo objeto es “**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL “COREC” EN EL CANTÓN NORTE DE BOGOTÁ D.C, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE**”, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE, EL COMITÉ EVALUADOR se permite dar respuesta en los siguientes términos:

### CORREO 1

- Mediante correo electrónico enviado, recibido el viernes, lunes veintiuno(21) de junio de 2021 09:05 p. m., se recibieron las siguientes observaciones:

### OBSERVACIÓN 1

(...)

Dando seguimiento a la revisión de las ofertas ejecutadas por parte del CONSORCIO PAD BOGOTÁ remitimos nuestras observaciones de cada una de las ofertas presentadas del proceso de selección simplificada No. 17 de 2021, Es de resaltar que dentro de nuestras solo quedan habilitados 3 consorcios, porque en varios puntos no se aportaron o no se entregó información importante.

Esperamos que dichas evaluaciones sean pues en conocimiento para garantizar la transparencia del proceso.

Le recordamos que nuestro equipo se encuentra a su disposición para cualquier comentario o inquietud.

(...)

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

**EL COMITÉ EVALUADOR**, manifiesta que en la evaluación preliminar publicada en la página: <https://www.scotiabankcolpatria.com/fiduciaria/publica/productos/patrimonios-autonomos>, con fecha del once (11) de junio de 2021, la propuesta del consorcio PAD BOGOTA 2021 fue rechazada dado lo siguiente:

*“El postulante incurre en la causal de RECHAZO establecida en el numeral 3.21 del Documento Técnico de Soporte, la cual establece:*

*“(...*

*3.21. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.”*

*Lo anterior teniendo en cuenta que el postulante NO aportó la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN, apporto es una fianza de cumplimiento.*

Respecto a las observaciones al informe preliminar que el PAD BOGOTA 2021 remitió correspondiente a las demás postulaciones, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE** aclara que las observaciones a dicho informe tenían plazo de presentación hasta el dieciséis (16) de junio de 2021 y el PAD BOGOTA 2021 remitió las observaciones el día veintiuno (21) de junio de 2021; por consiguiente, estas observaciones son consideradas extemporáneas de acuerdo lo establecido por **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE**.

Adicionalmente es importante mencionar que las observaciones al informe preliminar, las realizó el PAD BOGOTA 2021 sin considerar las subsanaciones presentadas por los demás postulantes durante las fechas del once (11) de junio al dieciséis(16) de junio de 2021.

No obstante, el comité evaluador constató las observaciones presentadas por el PAD BOGOTA 2021 al informe preliminar teniendo presente las subsanaciones presentadas por los postulantes. Así las cosas, **EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CANTÓN NORTE** sugiere remitirse al informa final de evaluación el cual podrá ser consultado en la página de la Fiduciaria Colpatria en el siguiente enlace:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/INFORME%20FINAL%20DE%20EVALUACI%C3%93N%20PSS%20017%2023062021.pdf>

Bogotá, junio veinticuatro (24) de 2021